MENDOZA, 06 de septiembre de 2021.-

## VISTO:

El EXP-CUY: 0001769/2021, donde la Profesora María Florencia FORNABAY (D.N.I. Nº 39.018.037), egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nº 8/2012- C.D., Ordenanza Nº 30/2012 - C.S. y Resolución Ministerial Nº 1160/2014, y

## CONSIDERANDO:

Que, en fs. 12, Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nº 8/2012-C.D., Ordenanza Nº 30/2012 – C.S. y Resolución Ministerial Nº 1160/2014.

Que, se verifica en las presentes actuaciones la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza Nº 99/2018-C.S.

## POR ELLO,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTICULO 1.- EXPEDIR a nombre de María Florencia FORNABAY (D.N.I. Nº 39.018.037), egresada de esta Facultad, el diploma de "Profesora Universitaria de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora".

ARTÍCULO 2.- Notifiquese, comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergid Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero

Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo Dra. Ana María Lourdes SISTI

Faculted de Educación Universidad Nacional de Cuy

MJM